

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo por obligación de hacer
DEMANDANTE	Cristian Santiago Gómez Zuluaga
DEMANDADA	Alba Nora Zuluaga Gómez
RADICADO	05615 40 03 002 2021-00041 00
ASUNTO	Ordena Agregar historia clínica
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Interlocutorio N° 1220

Alléguese al expediente digital la historia clínica del demandante, misma que fue aportada por el togado que representa sus intereses.

Se ordena por secretaria que se envíe la misma a la Oficina de Extensión de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia a efectos de que se pueda practicar la prueba decretada mediante auto del trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 131 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 31 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR

SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03cce5ad0f4354924e7a63598913050e6bfc60f504037dc9241270b62528c44**

Documento generado en 30/08/2022 01:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>